



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VILASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft  
Presidenta De La Csj De La Libertad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.03.2025 15:59:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 24 de Marzo del 2025

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000328-2025-P-CSJLL-PJ

**VISTOS:** El Oficio N° 000001-2025-P-CONAPJ-CE de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial; la Resolución Administrativa N° 000093-2025-CE-PJ de fecha 12 de marzo de 2025, los mismos que se visualiza en el Sistema de Gestión Documental Expediente N° 000327-2025-ST-CON; y,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; de acuerdo a lo establecido en los incisos 1, 3, 6 y 9 el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutorias, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Mediante Hoja de Envío N° 001674-2025-SG-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2025, la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite la Resolución Administrativa N° 000093-2025-CE-PJ de fecha 12 de marzo de 2025, por el cual se dispone: "**Artículo primero.** Aprobar el Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados del Poder Judicial para el presente periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2025, el mismo que fue presentado por el Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial".

**TERCERO:** En ese sentido, corresponde a esta Presidencia de Corte adoptar las medidas complementarias para su cumplimiento, disponiendo lo pertinente de conformidad con el apartado 9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Administrativa 90-2018-CE-PJ, la cual señala que es función de la presidencia de la Corte Superior de Justicia dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por los órganos rectores gubernamentales y las disposiciones administrativas de los órganos de dirección.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la **IMPLEMENTACIÓN** en la Corte Superior de Justicia de La Libertad de la Resolución Administrativa N° 000093-2025-CE-PJ de fecha 12 de marzo de 2025, a través de la cual se aprueba el Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados del Poder Judicial para el presente periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital y la **SUB COMISIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO** de esta Corte Superior de Justicia para el periodo judicial 2025-2026, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Unida de Servicios Judiciales, Coordinación de Archivo Central, Unidad Administrativa y de Finanzas, Oficina de Imagen y Comunicaciones y a quienes corresponda para conocimiento y demás fines legales consiguientes.

**regístrese, comuníquese y cúmplase**

Documento firmado digitalmente

**CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ**

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad





Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por TELLO  
GILARDI Janet Ofelia Lourdes FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.03.2025 19:28:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000093-2025-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 000001-2025-P-CONAPJ-CE-PJ cursado por el señor Johnny Manuel Cáceres Valencia, Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, elevando el Informe N.° 000011-2025-ST-CONAPJ-CE-PJ, respecto al Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados del Poder Judicial 2025.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 219-2017-CE-PJ de fecha 13 de julio de 2017, se creó la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial como ente responsable del Sistema Nacional de Archivos de este Poder del Estado, para asegurar el desarrollo archivístico y el logro de los objetivos y metas cuantificables; a través, de una correcta planificación, ejecución y control de las actividades archivísticas programadas en el Plan Anual de Trabajo Archivístico.

**Segundo.** Que, los Archivos Desconcentrados del Poder Judicial, custodian en sus repositorios el acervo documental que se ha generado durante muchas décadas en las diferentes Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, convirtiéndose en la memoria viviente de este Poder del Estado, con más de 44 millones de expedientes entre jurisdiccionales y administrativos en custodia; pero que lamentablemente la mayoría de estos repositorios, no cuentan con las condiciones apropiadas ni con el personal suficiente para asegurar el buen estado de conservación de dicha documentación.

**Tercero.** Que, mediante Informe N.° 000043-2024-ST-CONAPJ-CE-PJ, la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial señaló, entre otros puntos, los avances que se tuvieron durante el desarrollo del Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados en el año 2024; así como la necesidad de continuar con el mismo durante el presente año 2025

**Cuarto.** Que, siendo así, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Corrida N.° 000071-2025-CE-PJ, aprobó la propuesta de continuidad de los contratos CAS del Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados para el presente año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, asimismo señalo que, de ser posible, se considere al mismo personal ya contratado y capacitado, con el fin de alcanzar las metas archivísticas del mencionado plan de descarga.

**Quinto.** Que, sin embargo, no se hizo precisión explícita sobre las acciones y metas del Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados del año 2025, así como su continuidad; siendo que resulta necesario se apruebe desde el Consejo Ejecutivo el Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados del Poder Judicial para el presente año 2025.



Firmado digitalmente por CHIPANA  
GAMARRA Maria Isabel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.03.2025 19:21:57 -05:00





## Consejo Ejecutivo

**Sexto.** Que, en ese sentido, el señor Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial mediante Oficio N.º 000001-2025-P-CONAPJ-CE-PJ, remite el Informe N.º 000011-2025-ST-CONAPJ-CE-PJ elaborado por la Secretaría Técnica de la referida comisión, el mismo que hace suyo, y que precisa que el personal del Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados se encargaría de trabajar en el presente año el Procedimiento de Transferencia Documental como actividad principal.

**Séptimo.** Que, el personal de plan de descarga se ocuparía exclusivamente en realizar una búsqueda física de los expedientes que superen los 30 años de custodia, con dichas características y la respectiva clasificación por sistema, en sus repositorios judiciales de toda esta documentación; teniendo una meta de 50 metros lineales por inventariar y transferir al Archivo General de la Nación y/o Archivos Regionales, según corresponda.

**Octavo.** Que, para alcanzar la meta de 50 metros lineales a ser transferidos al Archivo General de la Nación y/o Archivos Regionales durante el Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados del presente año, se trabajarían en dos bloques de entrega durante el año, la primera semana de meses de junio y noviembre.

**Noveno.** Que, solo en el caso de aquellas Cortes Superiores de Justicia que no superan los 30 años de antigüedad desde su creación, se ocuparían de trabajar la eliminación de documentos de archivo con una meta de 50 metros lineales de documentos a ser propuestos para su eliminación ante el Archivo General de la Nación y/o Archivos Regionales, según corresponda.

**Décimo.** Que, finalmente las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, deberán adecuar su Plan de Trabajo priorizando la Transferencia Documental, como principal labor para el personal del Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados.

**Décimo primero.** Que, el artículo 82, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitir acuerdo y demás medidas necesarias, para que las dependencias judiciales del Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 397-2025 de la décima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 5 de marzo de 2025, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Aprobar el Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados del Poder Judicial para el presente periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2025, el mismo que fue presentado por el Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial.

**Artículo segundo.** Disponer que las Cortes Superiores de Justicia y Procuraduría Pública del Poder Judicial cumplan con los objetivos y metas señalados en el Plan de Descarga de los Archivos Desconcentrados 2025 respecto al Procedimiento de Transferencia Documental como actividad principal.





## Consejo Ejecutivo

**Artículo tercero.** Disponer que la Cortes Superiores de Justicia y Procuraduría Pública del Poder Judicial informen oportunamente a la Comisión Nacional de Archivos respecto al cumplimiento de entregas de transferencia documental durante el año, la primera semana de los meses de junio y noviembre de 2025.

**Artículo cuarto.** Encargar a la Comisión Nacional de Archivos la supervisión y monitoreo del Plan de Descarga de los Archivos Descorcentrados del Poder Judicial de 2025, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas trazadas.

**Artículo quinto.** Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República, Cortes Superiores de Justicia del país, Procuraduría Pública del Poder Judicial, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

**JANET TELLO GILARDI**

Presidenta  
Consejo Ejecutivo

JTG/erm



Firmado digitalmente por CHIPANA  
GAMARRA Maria Isabel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.03.2025 19:21:57 -05:00

